



## CONSEJO REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ACUERDO N° 079–2023 – G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 07 de noviembre del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0073-2023-GRP/CR-HVBF de fecha 31 de octubre de 2023, mediante el cual se solicita ceder la cesión en uso de las instalaciones de contingencia "Videna la Esperanza" a favor del Hospital II de la Red Asistencial Pasco – EsSalud, que se ha cedido mediante convenio de cesión de uso celebrado de una parte, el GOBIERNO REGIONAL PASCO, representado por el Gobernador Regional **Mg. Pedro UBALDO POLINAR** y de otra parte el SEGURO SOCIAL DE SALUD, debidamente representado por el Director de la Red Asistencial Pasco, **Dr. ENRIQUE JESUS CISNEROS ARAUJO**, y por el Jefe de la Oficina de Administración, CPC. **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ DELGADO**, de fecha 27 de mayo de 2022;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"

Que, conforme al Decreto Supremo N° 001-2015-SA de fecha 8 del 2015, se declara en estado de emergencia sanitaria, al Hospital II de la Red Asistencial Pasco – EsSalud, para lo cual se ha suscrito en convenio de cesión en uso del Hospital de Contingencia, celebrado entre el Gobierno Regional de Pasco y el Seguro Social de Salud – EsSalud, con el objetivo de establecer las condiciones conducentes a mejorar el acceso a los servicios de salud a través de la reducción de la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel departamental, autorizado a los profesionales de salud del Ministerio de Salud, los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud;

Que, en estas últimas semanas el Hospital II Pasco Essalud ha sufrido una nueva inundación, no pudiendo realizar sus labores el personal, en agravio de los usuarios, por lo que, es de urgencia ejecutar el convenio señalado precedentemente;

Que, después del sustento y debate de los miembros del Consejo Regional, en el marco de la *Vigésima Primera Sesión del día siete de noviembre del año dos mil veintitrés*, por **UNANIMIDAD** aprueban emitir el presente Acuerdo, EXHORTAR al Gobernador Regional que, en el plazo de 72 horas cumpla con ejecutar el Convenio de fecha 27 de mayo del 2022, **con la dispensa de la lectura del acta**;



**CONSEJO REGIONAL**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACUERDO N° 079 – 2023 – G.R. PASCO/CR**

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

**ACUERDA:**

**PRIMERO: EXHORTAR** al Gobernador Regional que, en el plazo de 72 horas cumpla con ejecutar el Convenio de fecha 27 de mayo del 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**SEGUNDO: DISPONER** la publicación y difusión en la Página Web del Gobierno Regional Pasco el presente Acuerdo.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.



**GOBIERNO REGIONAL PASCO**

**Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL